

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACION OPERACIONAL PARA SER ENTREGADO AL PERSONAL ASOCIADO A LA ATENCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO, EN ATENCION A LA CALAMIDAD PUBLICA DECRETADA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA A TRAVES DEL DECRETO 0810 DE 2024.

I. Introducción

La Constitución Política, en su Artículo 2, establece como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que, el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad y el artículo 95 del mismo ordenamiento dispone que las personas deben obrar conforme al principio de solidaridad social respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud.

Que, los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental en sus bienes y sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad pública y a gozar de un ambiente sano.

Que la Ley 136 de 1994 en su artículo 91 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece que "Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la república o gobernador respectivo".

Que el presente proceso se suscribe en el marco de lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y especialmente el artículo 66 que establece "las medidas especiales de contratación. Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión de Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciba recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993.

Que, la ley 1523 del 24 de abril de 2012, "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", norma que regula y adopta las acciones y procedimientos frente a los

hechos de desastres, alertas, amenazas, riegos, cambio climático sobre las eventualidades presentadas por hechos no previsibles por el hombre.

En su artículo 1° define el término de la gestión del riesgo de desastres así: "La gestión del riesgo de desastres. en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Parágrafo .1 La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y por lo tanto, esta intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación dela población".

Que, la citada Ley en su artículo 2o cita que "La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes de Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Por su parte, los habitantes del territorio nacional corresponsables de la gestión del riesgo, actuaran con precaución, solidaridad autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acataran lo dispuesto por las autoridades".

Que, el numeral 2, artículo 3° de la Ley 1523 de 2012 define que "Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y a la salubridad pública y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que, los numerales 4°, 7° y 8° del artículo ibidem determina que "4. Toda persona natural o jurídica bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social. (...). 7. En toda situación de riesgo o de desastre, el Interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y sin detrimento, de la autonomía de las entidades territoriales. (...) 8. Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones ya los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicaran el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir mitigar la situación del riesgo".

Que en el numeral 5° del artículo 4 de la precitada norma, define a la calamidad pública así: "Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los

recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción".

Que, el artículo 6o de la norma en mención define como objetivo general del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres que se debe "llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible".

Que el artículo 12o y 14o de la norma anteriormente citada prevé que "12. Los Gobernadores y alcaldes son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar a seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción. "14. Los alcaldes, como jefes de la administración focal, representan al Sistema Nacional en el Distrito y el Municipio. El Alcalde, como conductor del desarrollo focal, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el Distrito o Municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción".

El Artículo 57 ibidem, dispone que al declaratorio de situación de calamidad pública Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.

Que, la disposición ya referida, define en su artículo 5 y 58, define el concepto de desastre y calamidad pública, por su parte el artículo 58 establece los criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública teniendo en consideración los siguientes criterios:

Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia. Los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.

Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.

Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental. la vigencia de las instituciones. políticas y administrativas. la prestación de los servicios públicos esenciales. la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.

La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse

La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.

El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.

La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que, de acuerdo con lo anterior, la declaratoria de situación de calamidad Pública puede efectuarse cuando los bienes jurídicos de las personas, tales como la vida, la integridad personal y la salud, se encuentren en peligro, y que, al materializarse el riesgo, dichos bienes jurídicos en todo el territorio del Distrito de Barranquilla, Atlántico sean afectados de manera desfavorable y grave.

Que La Ley 1523 de 2012, determina que uno de los procesos de la gestión del riesgo es el de la Reducción del Riesgo, el cual está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entendiéndose mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, es decir, prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales y de esta forma evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos; así la reducción del riesgo en este sentido está compuesta entre otros, por la intervención correctiva del riesgo existente, que consiste en "el proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos" y por la intervención prospectiva de nuevo riesgo entendida como el "Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro".

Que, en reunión extraordinaria registrada mediante CDGRD EXTRAORDINARIO del 18 de Septiembre de 2024, el Consejo Distrital De Gestión Del Riesgo socializó las diferentes situaciones presentadas en el Distrito de Barranquilla por la temporada de lluvias, asociadas a fuertes precipitaciones, ventiscas, lo ocurrido por el vendaval del 16 de septiembre de 2024 por lo que se requiere tomar las medidas tendientes a la mitigación, contención y rehabilitación, del entorno de los afectados o eventuales afectados.

Que en consecuencia, el Consejo Distrital de Gestión de Riesgo, emitió concepto favorable, con respecto a la declaratoria de situación de calamidad pública Distrital, escenario que requiere la ejecución de acciones de contención para atender los puntos críticos de riesgos generados por el vendaval ocurrido el 16 de septiembre de 2024. por lo que se requiere tomar las medidas tendientes a la mitigación, contención y rehabilitación, del entorno de los afectados.

Que dentro de ese contexto, mediante Decreto 0810 del 18 de septiembre de 2024 el Alcalde declaró la situación de calamidad pública en el Distrito de Barranquilla por las diferentes afectaciones derivadas del vendaval ocurrido el 16 de septiembre de 2024 y por la actual temporada de lluvias y ciclones tropicales, y que por pronóstico de las autoridades puede sobrepasar la capacidad de respuesta del Distrito, por lo cual se activó el Plan Específico de Acción, el cual tiene como principal función restablecer el normal desarrollo y vida de los Barranquilleros, mediante el acceso total a servicios públicos, suministro de agua, vivienda digna, vida y salubridad.

Que en virtud a la calamidad declarada, la Administración Distrital de Barranquilla adelanta diferentes gestiones administrativas, presupuestales y contractuales para contener los puntos críticos de riesgos donde se presentaron afectaciones y daños. Sin embargo, se requieren de más acciones para contener la emergencia, en virtud a que persisten las fuertes precipitaciones que tienden a perpetuar la emergencia en el territorio de la zona afectada generando escenarios de riesgos que requieren acciones de mitigación y atención.

Que en este sentido, se considera necesario tomar las medidas urgentes para atender la inminencia de la materialización del riesgo en jurisdicción del Distrito de Barranquilla y en ese sentido controlar y mitigar las condiciones que desestabiliza el equilibrio existente a la población civil.

Que, la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo.

Que se debe reiterar que para el Distrito de Barranquilla es fundamental que las actividades contractuales a desarrollar se realicen de la manera más ágil posible, por lo tanto, al ser una situación de emergencia de índole grave, actividades contractuales derivadas de la declaratoria de calamidad se regirán de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la ley 1523 de 2012.

Que dentro de las líneas definidas del PLAN ESPECIFICO DE ACCIÓN (PAE) implementado por la declaratoria de calamidad, se consagraron acciones de contención a la emergencia que se materializan con diferentes frentes entre ellos con el suministro de mercados, de materiales de ferretería, colchonetas, el suministro de dotación personal entre otros, así como a las familias damnificadas o en situación de alto riesgo para mejorar, rehabilitar y/o reconstruir los puntos afectados en las diferentes del Distrito de Barranquilla.

Que, es necesario suministrar dotación al personal que se encuentra realizando las visitas técnicas, entregando materiales en los diferentes barrios del Distrito de Barranquilla, tal cual como se encuentra consagrado en el PLAN ESPECIFICO DE ACCIÓN (PAE), con la finalidad de que el personal sea recibido institucionalmente en las diferentes viviendas de los damnificados y estos puedan actuar y ejecutar sus funciones en debida forma, contando con los materiales realmente requeridos para ello.

La Oficina de Gestión del Riesgo responsable de brindar la atención a la comunidad frente a las diferentes situaciones de calamidades o desastres provocados por eventos de origen natural que se presenten y con el fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones y atender a la comunidad damnificada de las localidades del Distrito de Barranquilla que resultaron afectadas por el vendaval del día 16 de septiembre de 2024, y por los impactos de eventos naturales de alta intensidad en la actual segunda temporada de lluvias 2024 y de ciclones tropicales, se requiere el SUMINISTRO DE DOTACION OPERACIONAL PARA SER ENTREGADO AL PERSONAL ASOCIADO A LA ATENCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO, EN ATENCION A LA CALAMIDAD PUBLICA DECRETADA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA A TRAVES DEL DECRETO 0810 DE 2024, con la finalidad de dotar al personal que se encuentra realizando visitas técnicas e inspecciones oculares en las viviendas de las familias que resultaron y resulten damnificadas en la jurisdicción del Distrito de Barranquilla por el vendaval del día 16 de septiembre de 2024, y por los impactos de eventos naturales de alta intensidad en la actual segunda temporada de lluvias 2024 y de ciclones tropicales.

Que bajo estos fundamentos y antecedentes, se hace indispensable llevar a cabo un contrato de SUMINISTRO DE DOTACION OPERACIONAL PARA SER ENTREGADO AL PERSONAL ASOCIADO A LA ATENCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO, EN ATENCION A LA CALAMIDAD PUBLICA DECRETADA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA A TRAVES DEL DECRETO 0810 DE 2024

Que en el régimen de contratación de contratación se encuentra definido de conformidad a la ley 1523 de 2012, CAPITULO VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública artículo 65 Régimen normativo. Declaradas situaciones de desastre o calamidad pública, conforme a lo dispuesto en el capítulo VI de esta ley, en la misma norma se determinará el régimen especial aplicable de acuerdo con los antecedentes, la naturaleza, la magnitud y los efectos del desastre o calamidad pública. Las normas versarán entre otras materias sobre contratación del Estado, empréstitos, control fiscal de recursos; ocupación, adquisición, expropiación , demolición de inmuebles e imposición de servidumbres, reubicación de asentamientos , solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados , incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible ; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

Que especialmente el artículo 66 que establece “ las medidas especiales de contratación. Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo , los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes , derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión de Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciba recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993.

Que en cumplimiento al artículo 209 de la Constitución Política. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que la ley señala..

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	46181500	Ropa de seguridad
2	46181600	Calzado de protección
3	53102700	Uniformes
4	53111500	Botas
5	53101700	SUETER
6	53103000	CAMISETAS
7	53121600	MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
8	53103100	Chalecos
9	53111600	Zapatos

II. TECNICO

La Oficina de Gestión del Riesgo responsable de brindar la atención a la comunidad frente a las diferentes situaciones de calamidades o desastres provocados por eventos de origen natural que se presenten y con el fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones y atender a la comunidad damnificada de las localidades del Distrito de Barranquilla que resultaron afectadas por el vendaval del día 16 de septiembre de 2024, y por los impactos de eventos naturales de alta intensidad en la actual segunda temporada de lluvias 2024 y de ciclones tropicales, se requiere el **SUMINISTRO DE DOTACION OPERACIONAL PARA SER ENTREGADO AL PERSONAL ASOCIADO A LA ATENCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO, EN ATENCION A LA CALAMIDAD PUBLICA DECRETADA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA A TRAVES DEL DECRETO 0810 DE 2024**, con la finalidad de dotar al personal que se encuentra realizando visitas técnicas e inspecciones oculares en las viviendas de las familias que resultaron y resulten damnificadas en la jurisdicción del Distrito de Barranquilla por el vendaval del día 16 de septiembre de 2024, y por los impactos de eventos naturales de alta intensidad en la actual segunda temporada de lluvias 2024 y de ciclones tropicales

Por lo que, a cada persona asociada a la atención de las personas y familias damnificadas se le debe entregar lo siguiente:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	<p>BOTA PANTANERA PVC BICOLOR- TODAS LAS TALLAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Botas de PVC, 100% impermeables - Inhibe la proliferación de hongos y bacterias - Suela con tecnología Shock Absorber eficiente sistema de absorción de impacto al caminar y que por lo tanto tiene un mayor amortiguamiento <p>ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tallas: 34 - 44 - Altura: 39 cm - Peso 1694 g $\pm$ 15 (promedio en talla 41) - Procesos de fabricación: Full inyectado - Boca: Diámetro 44 cm - Estrías: las superiores e inferiores facilitan el calce y descalce de la bota - Color: Negras- Crepe - Suela: Bajo índice de abrasión mejorando el antideslizante, flexibles y ergonómicas, dureza de 60$\pm$3 Shore A. Suela adherente - Forro interno: Poliéster, permite frescura, suavidad e higiene - Caña: En PVC, dureza 55$\pm$3 Shore A. 100% impermeable - Cinta: Ajuste de altura bajo especificación 	PAR	1

2	<p>TRAJE IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS CHALECO Y PANTALÓN- TODAS LAS TALLAS</p> <p>Trajes impermeables de dos piezas (chaqueta con capucha y pantalón con o sin pechera), industriales y semi industriales 100% termo sellados, elaborados en tela de PVC que cuenta con soporte textil de poliéster.</p> <p>El traje cuenta con refuerzos en las principales articulaciones que evita que se produzcan aberturas.</p> <p>Con la aplicación de la norma NTE INEN 1875:2012 La tela de PVC con certificación ISO 9001:2008.</p>	UND	1
3	<p>CASCO DE SEGURIDAD</p> <p>Casco blanco tipo safari, con rache y barbuquejo que cumpla con las normas de seguridad NTC 1523 2012 CASCOS.</p> 	UND	1
4	<p>GAFAS DE SEGURIDAD</p> <p>-Fabricadas en Policarbonato, ajustables a la cara, lavables</p> <p>-Resistentes al impacto</p>	UND	1
5	<p>UNIFORMES INSTITUCIONALES (CAMISA Y PANTALÓN TIPO CARGO) COLORES INSTITUCIONALES ACORDADOS CON EL SUPERVISOR Y APROBADOS.</p> <p>Conjunto de dos piezas, blusa cuello, manga corta, aberturas laterales inferiores, alfosas en cuello y pieza superior del bolsillo; Jeans negro bota recta tipo cargo, con pretina resortado en la cintura, bolsillos laterales, colores y diseños a definir por la entidad.</p> <p>Las prendas deben tener calidad textil y simetría, debe tener uniformidad e intensidad de color; las costuras deben ser parejas, perfectas, bien reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas y sin ninguna clase de imperfección; la costura patrón debe ser de calidad, deben coincidir en la unión de las costuras; en los puños, mangas, cuello y bolsillos los extremos deben tener costuras firmes y sin arrugas; debe estar confeccionada con hilos de alta calidad, no debe tener hilos sueltos y/o flojos, si tiene cremallera debe estar oculta o invisible y con cierres perfectamente rematados y que suba y baje con facilidad; (La prenda debe ser elaborada sobre medida).Se</p>	UND	1

	suministraran dos (2) uniformes por dotación		
6	MORRAL - Alto: 55 cm - Ancho 34 cm - Cremalleras fuertes - Costuras reforzadas para el máximo peso. - Manija superior para agarre	UND	1
7	GUANTES DE SEGURIDAD TIPO VAQUETA INGENIERO Material de cuero descarnado 100%, con refuerzo en palma y dedos, costura en hilo poliéster y resorte en muñeca para mejor ajuste. Largo: 23.5 cm	PAR	1
8	MASCARILLA DE SEGURIDAD - Respirador semifacial para 02 filtros - Peso: 50 gramos	UND	1
9	BOTA DE SEGURIDAD Con puntera de composite, suela de poliuretano, dieléctrica	PAR	1
10	CHAQUETA INSTITUCIONAL GESTIÓN DEL RIESGO Tela recubierta con tratamiento repelente (el agua se escurre por la tela) - Puños de las mangas ajustables en la muñeca mediante tiras autoadherentes. - Cierre de cremallera protegido con una solapa interior y una exterior para una mayor impermeabilidad - Altura del cuello (parte posterior) de 11,5 cm - Cierre de cremallera de plástico La capota se guarda en el cuello. El cuello se cierra con una cremallera de plástico inyectado para evitar la oxidación Capota totalmente ajustable en altura y profundidad: ajuste en la parte trasera de la capucha y en el cuello, Visera con banda para proporcionar un buen nivel de protección y un mejor ajuste. El cuello alto, que llega al mentón, protege eficazmente la parte inferior de la cara debe incluir manguito ajustable con una tira de velcro. Te permite ajustar la manga a la longitud del brazo, pero también limitar la entrada de aire y agua. Se suministrará una chaqueta por dotación. La chaqueta debe ir con sus debidos escudos bordados	UND	1
11	Camisetas institucionales (negra, blanca y amarilla)- todas las tallas Tela: Algodón, con escudos institucionales y diseños de marca autorizados por la Alcaldía.	UND	1
12	Camisetas institucionales con cuello, blanca, todas las tallas Tela: Algodón, con escudos institucionales y diseños de marca	UND	1

	autorizados por la Alcaldía.		
13	Silbato Color: El solicitado por el supervisor Material: 100% Acrilonitrilo Peso: 10g	UND	1

Nota: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que se presenten durante la ejecución, el valor del contrato será del presupuesto oficial. El contrato será por monto agotable.

Los elementos, las tallas y cantidades requeridas durante la ejecución serán las que solicite el supervisor del contrato según las necesidades.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
5. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
6. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente.
7. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
8. Cumplir las obligaciones señaladas en la minuta estándar y en el estudio previo
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Responder por la calidad de los materiales a suministrar.
11. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato.
12. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. El tiempo de respuesta por entrega de items debe ser a más tardar a los veinticuatro (24) horas de realizada la solicitud por parte del supervisor del contrato. En el dado caso se requiera de un material de carácter urgente será más tardar a las doce (12) horas de la solicitud.
2. Garantizar que los items suministrado sea original, de primera calidad y cumplan con las condiciones técnicas; excepcionalmente se podrá usar materiales homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del material que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, previamente autorizado por el supervisor.
3. Reemplazar los items que resulten defectuoso dentro a mas tardar al día siguiente al recibo de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.
4. Garantizar la disponibilidad permanente de lo que se requiera

5. Presentar las facturas de los items de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista.
6. Las cantidades de elementos requeridos por el ente Distrital no se ceñirán de manera estricta a lo establecido en el anexo técnico y a lo contenido en el cuadro del ofrecimiento económico, sino que de acuerdo con las necesidades que presente el Distrito de Barranquilla podrán solicitarse elementos adicionales por parte del supervisor del contrato. Sin embargo, en caso de requerirse un elemento que no se encuentre señalado en el ofrecimiento económico el precio será acordado, previamente al pedido, entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo con los precios cotizados en el mercado.
7. Garantizar la entrega de los materiales en el lugar que el supervisor lo indique.
8. Cubrir con sus recursos y bajo su propio riesgo y responsabilidad el transporte de los bienes
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
10. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
11. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

III. OFERTA

En el mercado actual podemos encontrar diferentes empresas que están dedicadas al **SUMINISTRO DE DOTACION OPERACIONAL**, entre las cuales podemos mencionar: GRUPO ALIADO SMART, DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE, REBUSQUE 33, entre otras.

Una emergencia consiste en la alteración o interrupción de las condiciones normales de actividad de la comunidad, causada por un suceso que requiere de la reacción inmediata y la atención o preocupación de las entidades del estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general¹. Por esta razón, se requiere la intervención de La Oficina de Gestión del Riesgo, quien es responsable de brindar la atención a la comunidad frente a las diferentes situaciones de emergencia, calamidades o desastres provocados por eventos de origen natural que se puedan presentar en el territorio del Distrito de Barranquilla y con el fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones, se requiere la contratación para el **SUMINISTRO DE DOTACION OPERACIONAL PARA SER ENTREGADO AL PERSONAL ASOCIADO A LA ATENCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO, EN ATENCION A LA CALAMIDAD PUBLICA DECRETADA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA A TRAVES DEL DECRETO 0810 DE 2024.**

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

REGIMEN ESPECIAL PARA SITUACIONES DE DESASTRE Y CALAMIDAD PÚBLICA

Por tratarse de una Contratación como entre particulares la misma tiene como fundamento jurídico lo previsto en el artículo 66 de la ley 1523 de 2012:

¹ <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/2020-08/cartilla-para-la-formulacion-de-programas-de-gestion-del-riesgo-de-desastres.pdf>

"Medidas Especiales de Contratación. Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrá contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993"

Parágrafo. Los contratos celebrados por las entidades territoriales en virtud del artículo anterior se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD

La Ley 1523 de 2012 lo define como el reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.

El concepto de la UNGRD de fecha 20 de Abril de 2016 rendido por el Dr. PEDRO FELIPE LOPEZ ORTIZ Coordinador del Grupo de Gestión Contractual sostiene que conforme a los Principios sistémico, subsidiariedad, complementariedad y concurrencia contemplados en el artículo 3 de la ley 1523 de 2012 y las competencias contempladas en el artículo 13 parágrafo 2 de la misma norma, el Departamento cuenta con las facultades legales para realizar la contratación contemplada en el artículo 66 de la ley 1523 de 2012 aplicando a su vez los principios mencionados para atender de manera pronta y efectiva las emergencias declaradas como Calamidad Pública por Municipios de la Jurisdicción del Departamento.

Ley 1523 de 2012. "Artículo 1. De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acción permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Parágrafo 1°. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente

asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Parágrafo 2. Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos." (...)

Aunado a lo ya expuesto en razón al régimen especial de contratación en situación de calamidad pública consagrado en el artículo 66 de la ley 1523 de 2012 donde se utiliza el término "contratación entre particulares", resulta pertinente citar lo expresado según concepto de la UNGRD de fecha 15 de Diciembre de 2017 rendido por el Doctor BENJAMIN RICARDO COLLANTE FERNANDEZ Jefe de la Oficina Jurídica, en donde en algunos de sus apartes sostiene que: "(...)Como fundamento de lo hasta aquí afirmado, es lo dispuesto por el artículo 57 de la ley 1523 de 2012, norma en la que se precisó que la declaratoria de situación de calamidad pública, se realiza de conformidad con las reglas establecidas en ese mismo cuerpo normativo para la declaratoria de situación de desastre, es decir, conforme lo señala el artículo 56 de ese mismo cuerpo normativo (sic), atendiendo por demás, los criterios señalados para tal efecto en el artículo 59 ibidem

(...).Que la situación de CALAMIDAD PÚBLICA debidamente declarada, dado que tiene por finalidad de la atención de una emergencia causada por un evento de origen natural o antrópico no intencional, perfectamente se puede enmarcar dentro de los términos DESASTRES y/o DESASTRES NATURALES contenidos en la excepción del artículo 33 de la ley 996 de 2005.

Por virtud de lo anterior, es posible que las autoridades públicas adelanten procesos de contratación directa, con ocasión de una situación de calamidad pública debidamente decretada, esto es, conforme a los postulados contemplados en la ley 1523 de 2012, en aplicación de la excepción contemplada en el inciso 2° (sic) del artículo 33 de la ley 996 de 2005. (...)

V. Económico

Este análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para la futura contratación en lo referente al **SUMINISTRO DE DOTACION OPERACIONAL PARA SER ENTREGADO AL PERSONAL ASOCIADO A LA ATENCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO, EN ATENCION A LA CALAMIDAD PUBLICA DECRETADA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA A TRAVES DEL DECRETO 0810 DE 2024.**, con el objetivo general de tomar las medidas que sean necesarias para brindar atención a la comunidad en atención a la calamidad decretada en el distrito de Barranquilla.

Es por esta razón que la Oficina Distrital De Gestión Del Riesgo adelanta la contratación directa de los bienes y servicios necesarios para cumplir con las medidas tendientes a la mitigación, contención y rehabilitación, del entorno de los afectados o eventuales afectados por la temporada de lluvias, asociadas a fuertes precipitaciones, ventiscas, lo ocurrido por el vendaval del 16 de septiembre de 2024.

Durante la realización del análisis, se realizaron acercamientos vía telefónica y vía correo electrónico con las siguientes empresas: GRUPO ALIADO SMART, DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE y REBUSQUE 33

A continuación, se detallan las cotizaciones recibidas por las distintas empresas contactadas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	GRUPO ALIADO SMART		DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE		REBUSQUE 33	
				valor unitario	valor total impuestos incluidos	valor unitario	valor total impuestos incluidos	valor unitario	valor total impuestos incluidos
1	<p>BOTA PANTANERA PVC BICOLOR- TODAS LAS TALLAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Botas de PVC, 100% impermeables - Inhibe la proliferación de hongos y bacterias - Suela con tecnología Shock Absorber eficiente sistema de absorción de impacto al caminar y que por lo tanto tiene un mayor amortiguamiento <p>ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tallas: 34 - 44 - Altura: 39 cm - Peso 1694 g ± 15 (promedio en talla 41) - Procesos de fabricación: Full inyectado - Boca: Diámetro 44 cm - Estrias: las superiores e inferiores facilitan el calce y descalce de la bota - Color: Negras- Crepe - Suela: Bajo índice de abrasión mejorando el antideslizante, flexibles y ergonómicas, dureza de 60±3 Shore A. Suela adherente - Forro interno: Poliéster, permite frescura, suavidad e higiene - Caña: En PVC, dureza 55±3 Shore A. 100% impermeable - Cinta: Ajuste de altura bajo especificación 	PAR	1	\$ 70.015	\$ 70.015	\$ 69.500	\$ 69.500	\$ 44.900	\$ 44.900
2	<p>TRAJE IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS CHALECO Y PANTALÓN- TODAS LAS TALLAS</p> <p>Trajes impermeables de dos piezas (chaqueta con capucha y pantalón con o sin pechera), industriales y semi industriales 100% termo sellados, elaborados en tela de PVC que cuenta con soporte textil de poliéster.</p> <p>El traje cuenta con refuerzos en las principales articulaciones que evita que se produzcan aberturas.</p> <p>Con la aplicación de la norma NTE INEN 1875:2012 La tela de PVC con certificación ISO 9001:2008.</p>	UNIDAD	1	\$ 110.500	\$ 110.500	\$ 101.820	\$ 101.820	\$ 64.000	\$ 64.000

3	CASCO DE SEGURIDAD Casco blanco tipo safari, con rache y barbuquejo que cumpla con las normas de seguridad NTC 1523 2012 CASO	UNIDAD	1	\$ 80.900	\$ 80.900	\$ 78.500	\$ 78.500	\$ 56.163	\$ 56.163
4	GAFAS DE SEGURIDAD -Fabricadas en Policarbonato, ajustables a la cara, lavables -Resistentes al impacto	UNIDAD	1	\$ 15.900	\$ 15.900	\$ 14.800	\$ 14.800	\$ 11.900	\$ 11.900
5	UNIFORMES INSTITUCIONALES (CAMISA Y PANTALÓN TIPO CARGO) COLORES INSTITUCIONALES ACORDADOS CON EL SUPERVISOR Y APROBADOS. Conjunto de dos piezas, blusa cuello, manga corta, aberturas laterales inferiores, alforzas en cuello y pieza superior del bolsillo; Jeans negro bota recta tipo cargo, con pretina resortado en la cintura, bolsillos laterales, colores y diseños a definir por la entidad. Las prendas deben tener calidad textil y simetría, debe tener uniformidad e intensidad de color; las costuras deben ser parejas, perfectas, bien reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas y sin ninguna clase de imperfección; la costura patrón debe ser de calidad, deben coincidir en la unión de las costuras; en los puños, mangas, cuello y bolsillos los extremos deben tener costuras firmes y sin arrugas; debe estar confeccionada con hilos de alta calidad, no debe tener hilos sueltos y/o flojos, si tiene cremallera debe estar oculta o invisible y con cierres perfectamente rematados y que suba y baje con facilidad; (La prenda debe ser elaborada sobre medida). Se suministrarán dos (2) uniformes por dotación	UNIDAD	1	\$ 160.490	\$ 160.490	\$ 155.900	\$ 155.900	\$ 120.563	\$ 120.563
6	MORRAL - Alto: 55 cm - Ancho 34 cm - Cremalleras fuertes - Costuras reforzadas para el máximo peso. - Manija superior para agarre	UNIDAD	1	\$ 120.120	\$ 120.120	\$ 150.700	\$ 150.700	\$ 80.164	\$ 80.164

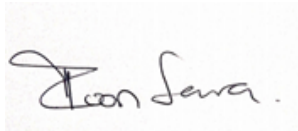
7	GUANTES DE SEGURIDAD TIPO VAQUETA INGENIERO Material de cuero descarnado 100%, con refuerzo en palma y dedos, costura en hilo poliéster y resorte en muñeca para mejor ajuste. Largo: 23.5 cm	PAR	1	\$ 18.500	\$ 18.500	\$ 17.600	\$ 17.600	\$ 15.900	\$ 15.900
8	MASCARILLA DE SEGURIDAD -Respirador semifacial para 02 filtros -Peso: 50 gramos	UNIDAD	1	\$ 19.410	\$ 19.410	\$ 18.500	\$ 18.500	\$ 16.000	\$ 16.000
9	BOTA DE SEGURIDAD Con puntera de composite, suela de poliuretano, dieléctrica	PAR	1	\$ 210.500	\$ 210.500	\$ 215.800	\$ 215.800	\$ 173.800	\$ 173.800
10	CHAQUETA INSTITUCIONAL GESTIÓN DEL RIESGO Tela recubierta con tratamiento repelente (el agua se escurre por la tela) - Puños de las mangas ajustables en la muñeca mediante tiras autoadherentes. - Cierre de cremallera protegido con una solapa interior y una exterior para una mayor impermeabilidad - Altura del cuello (parte posterior) de 11,5 cm - Cierre de cremallera de plástico. La capota se guarda en el cuello. El cuello se cierra con una cremallera de plástico inyectado para evitar la oxidación Capota totalmente ajustable en altura y profundidad: ajuste en la parte trasera de la capucha y en el cuello, Visera con banda para proporcionar un buen nivel de protección y un mejor ajuste. El cuello alto, que llega al mentón, protege eficazmente la parte inferior de la cara debe incluir manguito ajustable con una tira de velcro. Te permite ajustar la manga a la longitud del brazo, pero también limitar la entrada de aire y agua. Se suministrará una chaqueta por dotación. La chaqueta debe ir con sus debidos escudos bordados	UNIDAD	1	\$ 101.500	\$ 101.500	\$ 115.200	\$ 115.200	\$ 92.300	\$ 92.300
11	Camisetas institucionales (negra, blanca y amarilla)- todas las tallas Tela: Algodón, con escudos institucionales y diseños de marca autorizados por la Alcaldía.	UNIDAD	1	\$ 60.300	\$ 60.300	\$ 58.750	\$ 58.750	\$ 42.500	\$ 42.500

12	Camisetas institucionales con cuello, blanca, todas las tallas Tela: Algodón, con escudos institucionales y diseños de marca autorizados por la Alcaldía.	UNIDAD	1	\$ 72.880	\$ 72.880	\$ 77.380	\$ 77.380	\$ 68.980	\$ 68.980
13	Silbato Color: El solicitado por el supervisor Material: 100% Acrilonitrilo Peso: 10g	UNIDAD	1	\$ 13.560	\$ 13.560	\$ 15.980	\$ 15.980	\$ 10.560	\$ 10.560
TOTAL					\$ 1.054.575		\$ 1.090.430		\$ 797.730

VI. CONCLUSIONES

- Durante la realización del presente análisis, se realizaron acercamientos y se recibieron cotizaciones de las siguientes empresas: GRUPO ALIADO SMART, DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE y REBUSQUE 33 (Se Anexan al análisis).
- Adicional a la revisión económica de las ofertas, es necesario para el presente proceso de contratación, a efectos de poder surtir la necesidad que no da espera de cara a la calamidad pública y situación de emergencia, se tiene en cuenta no solo el menor precio del mercado si no la disponibilidad de cada uno de los requerimientos, pues esperar no iría acorde a la imperiosa necesidad.
- El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- La cotización más baja fue por valor de \$ 797.730 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS), presentada por la empresa REBUSQUE 33
- Se recomienda adjudicar a la empresa REBUSQUE 33 teniendo en cuenta el precio más bajo de las cotizaciones recibidas y la disponibilidad inmediata de los requerimientos del presente objeto.
- El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Se suscribe a los dieciocho (18) días del mes de octubre del 2024.



IVON LARA DE LA CRUZ
Asesora Externa

Secretaría General del Distrito

Octubre de 2024

COTIZACION

Señores

ALCALDIA DE BARRANQUILLA

BARRANQUILLA

REFL: COTIZACION PRESENTADA POR EL GRUPO DE COMERCIO ALIADO SMART

S.A.S. SIGLA GRUPO ALIADO SMART. NIT: 900.786.372

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<p>BOTA PANTANERA PVC BICOLOR- TODAS LAS TALLAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Botas de PVC, 100% impermeables - Inhibe la proliferación de hongos y bacterias - Suela con tecnología Shock Absorber eficiente sistema de absorción de impacto al caminar y que por lo tanto tiene un mayor amortiguamiento <p>ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tallas: 34 - 44 - Altura: 39 cm - Peso 1694 g ± 15 (promedio en talla 41) - Procesos de fabricación: Full inyectado - Boca: Diámetro 44 cm - Estrías: las superiores e inferiores facilitan el calce y descalce de la bota - Color: Negras- Crepe - Suela: Bajo índice de abrasión mejorando el antideslizante, flexibles y ergonómicas, dureza de 60±3 Shore A. Suela adherente - Forro interno: Poliéster, permite frescura, suavidad e higiene - Caña: En PVC, dureza 55±3 Shore A. 100% impermeable - Cinta: Ajuste de altura bajo especificación 	PAR	1	\$70.015	\$70.015
2	<p>TRAJE IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS CHALECO Y PANTALÓN- TODAS LAS TALLAS</p>	UND		\$110.500	\$110.500



	<p>Trajes impermeables de dos piezas (chaqueta con capucha y pantalón con o sin pechera), industriales y semi industriales 100% termo sellados, elaborados en tela de PVC que cuenta con soporte textil de poliéster.</p> <p>El traje cuenta con refuerzos en las principales articulaciones que evita que se produzcan aberturas.</p> <p>Con la aplicación de la norma NTE INEN 1875:2012</p> <p>La tela de PVC con certificación ISO 9001:2008.</p>		1		
3	<p>CASCO DE SEGURIDAD</p> <p>Casco blanco tipo safari, con rache y barbuquejo que cumpla con las normas de seguridad NTC 1523 2012 CASCOS.</p>	UND	1	\$ 80.900	\$ 80.900
4	<p>GAFAS DE SEGURIDAD</p> <p>-Fabricadas en Policarbonato, ajustables a la cara, lavables</p> <p>-Resistentes al impacto</p>	UND	1	\$15.900	\$15.900
5	<p>UNIFORMES INSTITUCIONALES (CAMISA Y PANTALÓN TIPO CARGO) COLORES INSTITUCIONALES ACORDADOS CON EL SUPERVISOR Y APROBADOS.</p> <p>Conjunto de dos piezas, blusa cuello, manga corta, aberturas laterales inferiores, alfosas en cuello y pieza superior del bolsillo; Jeans negro bota recta tipo cargo, con pretina resortado en la cintura, bolsillos laterales, colores y diseños a definir por la entidad.</p> <p>Las prendas deben tener calidad textil y simetría, debe tener uniformidad e intensidad de color; las costuras deben ser parejas, perfectas, bien reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas y sin ninguna clase de imperfección; la costura patrón debe ser de calidad, deben coincidir en la unión de las costuras; en los puños, mangas, cuello y bolsillos los extremos deben tener costuras firmes y sin arrugas; debe estar confeccionada con hilos de alta calidad, no debe tener hilos sueltos y/o flojos, si tiene cremallera debe estar oculta o invisible y con cierres perfectamente rematados y que suba y baje con facilidad; (La prenda debe ser elaborada sobre medida). Se suministrarán dos (2) uniformes por dotación</p>	UND	1	160.490	160.490
6	MORRAL	UND			

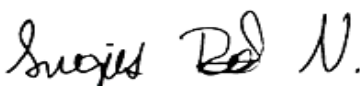


	<ul style="list-style-type: none"> - Alto: 55 cm - Ancho 34 cm - Cremalleras fuertes - Costuras reforzadas para el máximo peso. - Manija superior para agarre 		1	\$120.120	\$120.120
7	<p>GUANTES DE SEGURIDAD TIPO VAQUETA INGENIERO</p> <p>Material de cuero descarné 100%, con refuerzo en palma y dedos, costura en hilo poliéster y resorte en muñeca para mejor ajuste. Largo: 23.5 cm</p>	PAR	1	\$18.500	\$18.500
8	<p>MASCARILLA DE SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> -Respirador semifacial para 02 filtros -Peso: 50 gramos 	UND	1	\$19.410	\$19.410
9	<p>BOTA DE SEGURIDAD</p> <p>Con puntera de composite, suela de poliuretano, dieléctrica</p>	PAR	1	\$210.500	\$210.500
10	<p>CHAQUETA INSTITUCIONAL GESTIÓN DEL RIESGO</p> <p>Tela recubierta con tratamiento repelente (el agua se escurre por la tela)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puños de las mangas ajustables en la muñeca mediante tiras autoadherentes. - Cierre de cremallera protegido con una solapa interior y una exterior para una mayor impermeabilidad - Altura del cuello (parte posterior) de 11,5 cm - Cierre de cremallera de plástico La capota se guarda en el cuello. El cuello se cierra con una cremallera de plástico inyectado para evitar la oxidación <p>Capota totalmente ajustable en altura y profundidad: ajuste en la parte trasera de la capucha y en el cuello, Visera con banda para proporcionar un buen nivel de protección y un mejor ajuste.</p> <p>El cuello alto, que llega al mentón, protege eficazmente la parte inferior de la cara debe incluir manguito ajustable con una tira de velcro. Te permite ajustar la manga a la longitud del brazo, pero también limitar la entrada de aire y agua. Se suministrará una chaqueta por dotación.</p> <p>La chaqueta debe ir con sus debidos escudos bordados</p>	UND	1	\$101.500	\$101.500
11	<p>Camisetas institucionales (negra, blanca y amarilla)- todas las tallas</p> <p>Tela: Algodón, con escudos institucionales y diseños de marca autorizados por la Alcaldía.</p>	UND	1	\$60.300	\$60.300
12	<p>Camisetas institucionales con cuello, blanca, todas las tallas</p>	UND	1	\$72.880	\$72.880



	Tela: Algodón, con escudos institucionales y diseños de marca autorizados por la Alcaldía.				
13	Silbato Color: El solicitado por el supervisor Material: 100% Acrilonitrilo Peso: 10g	UND	1	\$13.560	\$13.560
TOTAL, IVA INCLUIDO					\$1.054.575

Atentamente,


INGRIS ELENA RODRIGUEZ NOVA
 C.C N° 32.776.155 de Barranquilla
 Representante legal - GRUPO ALIADO SMART



COTIZACION

Barranquilla, Octubre de 2024

Señores:

ALCALDIA DE BARRANQUILLA

NIT. 890102018-1

REFERENCIA: COTIZACION DE SUMINISTRO

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOTA PANTANERA PVC BICOLOR- TODAS LAS TALLAS <ul style="list-style-type: none">- Botas de PVC, 100% impermeables- Inhibe la proliferación de hongos y bacterias- Suela con tecnología Shock Absorber eficiente sistema de absorción de impacto al caminar y que por lo tanto tiene un mayor amortiguamiento ESPECIFICACIONES <ul style="list-style-type: none">- Tallas: 34 - 44- Altura: 39 cm- Peso 1694 g ± 15 (promedio en talla 41)- Procesos de fabricación: Full inyectado- Boca: Diámetro 44 cm- Estrías: las superiores e inferiores facilitan el calce y descalce de la bota- Color: Negras- Crepe- Suela: Bajo índice de abrasión mejorando el antideslizante, flexibles y ergonómicas, dureza de 60±3 Shore A. Suela adherente- Forro interno: Poliéster, permite frescura, suavidad e higiene- Caña: En PVC, dureza 55±3 Shore A. 100% impermeable- Cinta: Ajuste de altura bajo especificación	PAR	1	\$69.500	\$69.500
2	TRAJE IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS CHALECO Y PANTALÓN- TODAS LAS TALLAS	UND		\$101.820	\$101.820

	<p>Trajes impermeables de dos piezas (chaqueta con capucha y pantalón con o sin pechera), industriales y semi industriales 100% termo sellados, elaborados en tela de PVC que cuenta con soporte textil de poliéster.</p> <p>El traje cuenta con refuerzos en las principales articulaciones que evita que se produzcan aberturas.</p> <p>Con la aplicación de la norma NTE INEN 1875:2012</p> <p>La tela de PVC con certificación ISO 9001:2008.</p>		1		
3	<p>CASCO DE SEGURIDAD</p> <p>Casco blanco tipo safari, con rache y barbuquejo que cumpla con las normas de seguridad NTC 1523 2012 CASCOS.</p>	UND	1	\$ 78,500	\$ 78,500
4	<p>GAFAS DE SEGURIDAD</p> <p>-Fabricadas en Policarbonato, ajustables a la cara, lavables</p> <p>-Resistentes al impacto</p>	UND	1	\$14,800	\$14,800
5	<p>UNIFORMES INSTITUCIONALES (CAMISA Y PANTALÓN TIPO CARGO) COLORES INSTITUCIONALES ACORDADOS CON EL SUPERVISOR Y APROBADOS.</p> <p>Conjunto de dos piezas, blusa cuello, manga corta, aberturas laterales inferiores, alfosas en cuello y pieza superior del bolsillo; Jeans negro bota recta tipo cargo, con pretina resortado en la cintura, bolsillos laterales, colores y diseños a definir por la entidad.</p> <p>Las prendas deben tener calidad textil y simetría, debe tener uniformidad e intensidad de color; las costuras deben ser parejas, perfectas, bien reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas y sin ninguna clase de imperfección; la costura patrón debe ser de calidad, deben coincidir en la unión de las costuras; en los puños, mangas, cuello y bolsillos los extremos deben tener costuras firmes y sin arrugas; debe estar confeccionada con hilos de alta calidad, no debe tener hilos sueltos y/o flojos, si tiene cremallera debe estar oculta o invisible y con cierres perfectamente rematados y que suba y baje con facilidad; (La prenda debe ser elaborada sobre medida).Se suministrarán dos (2) uniformes por dotación</p>	UND	1	155.900	155.900

6	MORRAL - Alto: 55 cm - Ancho 34 cm - Cremalleras fuertes - Costuras reforzadas para el máximo peso. - Manija superior para agarre	UND	1	\$150.700	\$150.700
7	GUANTES DE SEGURIDAD TIPO VAQUETA INGENIERO Material de cuero descarte 100%, con refuerzo en palma y dedos, costura en hilo poliéster y resorte en muñeca para mejor ajuste. Largo: 23.5 cm	PAR	1	\$17.600	\$17.600
8	MASCARILLA DE SEGURIDAD -Respirador semifacial para 02 filtros -Peso: 50 gramos	UND	1	\$18.500	\$18.500
9	BOTA DE SEGURIDAD Con puntera de composite, suela de poliuretano, dieléctrica	PAR	1	\$215.800	\$215.800
10	CHAQUETA INSTITUCIONAL GESTIÓN DEL RIESGO Tela recubierta con tratamiento repelente (el agua se escurre por la tela) - Puños de las mangas ajustables en la muñeca mediante tiras autoadherentes. - Cierre de cremallera protegido con una solapa interior y una exterior para una mayor impermeabilidad - Altura del cuello (parte posterior) de 11,5 cm - Cierre de cremallera de plástico La capota se guarda en el cuello. El cuello se cierra con una cremallera de plástico inyectado para evitar la oxidación Capota totalmente ajustable en altura y profundidad: ajuste en la parte trasera de la capucha y en el cuello, Visera con banda para proporcionar un buen nivel de protección y un mejor ajuste. El cuello alto, que llega al mentón, protege eficazmente la parte inferior de la cara debe incluir manguito ajustable con una tira de velcro. Te permite ajustar la manga a la longitud del brazo, pero también limitar la entrada de aire y agua. Se suministrara una chaqueta por dotación. La chaqueta debe ir con sus debidos escudos bordados	UND	1	\$115.200	\$115.200
11	Camisetas institucionales (negra, blanca y amarilla)- todas las tallas Tela: Algodón, con escudos institucionales y	UND	1	\$58.750	\$58.750



	diseños de marca autorizados por la Alcaldía.				
12	Camisetas institucionales con cuello, blanca, todas las tallas Tela: Algodón, con escudos institucionales y diseños de marca autorizados por la Alcaldía.	UND	1	\$77.380	\$77.380
13	Silbato Color: El solicitado por el supervisor Material: 100% Acrilonitrilo Peso: 10g	UND	1	\$15.980	\$15.980
TOTAL, IVA INCLUIDO					\$1.090.430



EDDER MAURICIO SILVA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL



COTIZACION No. 234

CLIENTE	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	NIT.	890102018-1	FECHA	Octubre de 2024
---------	--------------------------	------	-------------	-------	-----------------

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<p>BOTA PANTANERA PVC BICOLOR- TODAS LAS TALLAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Botas de PVC, 100% impermeables - Inhibe la proliferación de hongos y bacterias - Suela con tecnología Shock Absorber eficiente sistema de absorción de impacto al caminar y que por lo tanto tiene un mayor amortiguamiento <p>ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tallas: 34 - 44 - Altura: 39 cm - Peso 1694 g ± 15 (promedio en talla 41) - Procesos de fabricación: Full inyectado - Boca: Diámetro 44 cm - Estrías: las superiores e inferiores facilitan el calce y descalce de la bota - Color: Negras- Crepe - Suela: Bajo índice de abrasión mejorando el antideslizante, flexibles y ergonómicas, dureza de 60±3 Shore A. Suela adherente - Forro interno: Poliéster, permite fresca, suavidad e higiene - Caña: En PVC, dureza 55±3 Shore A. 100% impermeable - Cinta: Ajuste de altura bajo especificación 	PAR	1	\$44.900	\$44.900
2	<p>TRAJE IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS CHALECO Y PANTALÓN- TODAS LAS TALLAS</p> <p>Trajes impermeables de dos piezas (chaqueta con capucha y pantalón con o sin pechera), industriales y semi industriales 100% termo sellados, elaborados en tela de PVC que cuenta con soporte textil de poliéster.</p> <p>El traje cuenta con refuerzos en las principales articulaciones que evita que se produzcan</p>	UND	1	\$64.000	\$64.000

	<p>aberturas.</p> <p>Con la aplicación de la norma NTE INEN 1875:2012</p> <p>La tela de PVC con certificación ISO 9001:2008.</p>				
3	<p>CASCO DE SEGURIDAD</p> <p>Casco blanco tipo safari, con rache y barbuquejo que cumpla con las normas de seguridad NTC 1523 2012 CASCOS.</p> 	UND	1	\$ 56.163	\$ 56.163
4	<p>GAFAS DE SEGURIDAD</p> <p>-Fabricadas en Policarbonato, ajustables a la cara, lavables</p> <p>-Resistentes al impacto</p>	UND	1	\$11.900	\$11.900
5	<p>UNIFORMES INSTITUCIONALES (CAMISA Y PANTALÓN TIPO CARGO) COLORES INSTITUCIONALES ACORDADOS CON EL SUPERVISOR Y APROBADOS.</p> <p>Conjunto de dos piezas, blusa cuello, manga corta, aberturas laterales inferiores, alforjas en cuello y pieza superior del bolsillo; Jeans negro bota recta tipo cargo, con pretina resortado en la cintura, bolsillos laterales, colores y diseños a definir por la entidad.</p> <p>Las prendas deben tener calidad textil y simetría, debe tener uniformidad e intensidad de color; las costuras deben ser parejas, perfectas, bien reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas y sin ninguna clase de imperfección; la costura patrón debe ser de calidad, deben coincidir en la unión de las costuras; en los puños, mangas, cuello y bolsillos los extremos deben tener costuras firmes y sin arrugas; debe estar confeccionada con hilos de alta calidad, no debe tener hilos sueltos y/o flojos, si tiene cremallera debe estar oculta o invisible y con cierres perfectamente rematados y que suba y baje con facilidad; (La prenda debe ser elaborada sobre medida).Se suministrarán dos (2) uniformes por dotación</p>	UND	1	120.563	120.563
6	<p>MORRAL</p> <p>- Alto: 55 cm</p> <p>- Ancho 34 cm</p> <p>- Cremalleras fuertes</p> <p>- Costuras reforzadas para el máximo peso.</p>	UND	1	\$80.164	\$80.164

	- Manija superior para agarre				
7	GUANTES DE SEGURIDAD TIPO VAQUETA INGENIERO Material de cuero descarnado 100%, con refuerzo en palma y dedos, costura en hilo poliéster y resorte en muñeca para mejor ajuste. Largo: 23.5 cm	PAR	1	\$15.900	\$15.900
8	MASCARILLA DE SEGURIDAD -Respirador semifacial para 02 filtros -Peso: 50 gramos	UND	1	\$16.000	\$16.000
9	BOTA DE SEGURIDAD Con puntera de composite, suela de poliuretano, dieléctrica	PAR	1	\$173.800	\$173.800
10	CHAQUETA INSTITUCIONAL GESTIÓN DEL RIESGO Tela recubierta con tratamiento repelente (el agua se escurre por la tela) - Puños de las mangas ajustables en la muñeca mediante tiras autoadherentes. - Cierre de cremallera protegido con una solapa interior y una exterior para una mayor impermeabilidad - Altura del cuello (parte posterior) de 11,5 cm - Cierre de cremallera de plástico La capota se guarda en el cuello. El cuello se cierra con una cremallera de plástico inyectado para evitar la oxidación Capota totalmente ajustable en altura y profundidad: ajuste en la parte trasera de la capucha y en el cuello, Visera con banda para proporcionar un buen nivel de protección y un mejor ajuste. El cuello alto, que llega al mentón, protege eficazmente la parte inferior de la cara debe incluir manguito ajustable con una tira de velcro. Te permite ajustar la manga a la longitud del brazo, pero también limitar la entrada de aire y agua. Se suministrará una chaqueta por dotación. La chaqueta debe ir con sus debidos escudos bordados	UND	1	\$92.300	\$92.300
11	Camisetas institucionales (negra, blanca y amarilla)- todas las tallas Tela: Algodón, con escudos institucionales y diseños de marca autorizados por la Alcaldía.	UND	1	\$42.500	\$42.500
12	Camisetas institucionales con cuello, blanca, todas las tallas Tela: Algodón, con escudos institucionales y diseños de marca autorizados por la Alcaldía.	UND	1	\$68.980	\$68.980
13	Silbato Color: El solicitado por el supervisor Material: 100% Acrilonitrilo Peso: 10g	UND	1	\$10.560	\$10.560
TOTAL, IVA INCLUIDO					\$797.730

NOTA: El suministro se realizará de acuerdo a lo solicitado por la supervisión, en los tiempos que se suscriba en el contrato.

Cordialmente,



EDGAR ALONSO ZULUAGA GOMEZ
CC No. 8.778.704 DE SOLEDAD
EL REBUSQUE DE LA 33
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
MATRICULA No. 422.453

Barranquilla

Señor (a)
INGRIS ELENA RODRIGUEZ NOVA
GRUPO ALIADO SMART
NIT 900786372
CALLE 42 # 46-56
Barranquilla

Referencia: Invitación a presentar cotización para el suministro de dotación operacional para ser entregado al personal asociado a la atención de las actividades propias de la oficina de gestión del riesgo, en atención a la calamidad pública decretada en el distrito de Barranquilla a través del decreto 0810 de 2024

Cordial saludo,

Mediante la presente comunicación, solicito respetuosamente a usted, presente a la Oficina de Gestión del Riesgo, cotización para el **SUMINISTRO DE DOTACION OPERACIONAL PARA SER ENTREGADO AL PERSONAL ASOCIADO A LA ATENCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO, EN ATENCION A LA CALAMIDAD PUBLICA DECRETADA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA A TRAVES DEL DECRETO 0810 DE 2024**

La cotización a presentar debe contener los siguientes ítems:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	<p>BOTA PANTANERA PVC BICOLOR- TODAS LAS TALLAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Botas de PVC, 100% impermeables- Inhibe la proliferación de hongos y bacterias- Suela con tecnología Shock Absorber eficiente sistema de absorción de impacto al caminar y que por lo tanto tiene un mayor amortiguamiento <p>ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none">- Tallas: 34 - 44- Altura: 39 cm- Peso 1694 g $\pm$ 15 (promedio en talla 41)- Procesos de fabricación: Full inyectado- Boca: Diámetro 44 cm- Estrías: las superiores e inferiores facilitan el calce y descalce de la bota- Color: Negras- Crepe- Suela: Bajo índice de abrasión mejorando el antideslizante, flexibles y ergonómicas, dureza de 60$\pm$3 Shore A. Suela adherente- Forro interno: Poliéster, permite frescura, suavidad e higiene- Caña: En PVC, dureza 55$\pm$3 Shore A. 100% impermeable- Cinta: Ajuste de altura bajo especificación	PAR	1

2	<p>TRAJE IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS CHALECO Y PANTALÓN- TODAS LAS TALLAS</p> <p>Trajes impermeables de dos piezas (chaqueta con capucha y pantalón con o sin pechera), industriales y semi industriales 100% termo sellados, elaborados en tela de PVC que cuenta con soporte textil de poliéster.</p> <p>El traje cuenta con refuerzos en las principales articulaciones que evita que se produzcan aberturas.</p> <p>Con la aplicación de la norma NTE INEN 1875:2012 La tela de PVC con certificación ISO 9001:2008.</p>	UND	1
3	<p>CASCO DE SEGURIDAD</p> <p>Casco blanco tipo safari, con rache y barbuquejo que cumpla con las normas de seguridad NTC 1523 2012 CASCOS.</p> 	UND	1
4	<p>GAFAS DE SEGURIDAD</p> <p>-Fabricadas en Policarbonato, ajustables a la cara, lavables -Resistentes al impacto</p>	UND	1
5	<p>UNIFORMES INSTITUCIONALES (CAMISA Y PANTALÓN TIPO CARGO) COLORES INSTITUCIONALES ACORDADOS CON EL SUPERVISOR Y APROBADOS.</p> <p>Conjunto de dos piezas, blusa cuello, manga corta, aberturas laterales inferiores, alforjas en cuello y pieza superior del bolsillo; Jeans negro bota recta tipo cargo, con pretina resortado en la cintura, bolsillos laterales, colores y diseños a definir por la entidad.</p> <p>Las prendas deben tener calidad textil y simetría, debe tener uniformidad e intensidad de color; las costuras deben ser parejas, perfectas, bien reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas y sin ninguna clase</p>	UND	1

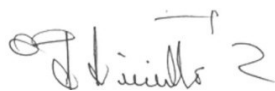
	de imperfección; la costura patrón debe ser de calidad, deben coincidir en la unión de las costuras; en los puños, mangas, cuello y bolsillos los extremos deben tener costuras firmes y sin arrugas; debe estar confeccionada con hilos de alta calidad, no debe tener hilos sueltos y/o flojos, si tiene cremallera debe estar oculta o invisible y con cierres perfectamente rematados y que suba y baje con facilidad; (La prenda debe ser elaborada sobre medida). Se suministraran dos (2) uniformes por dotación		
6	MORRAL - Alto: 55 cm - Ancho 34 cm - Cremalleras fuertes - Costuras reforzadas para el máximo peso. - Manija superior para agarre	UND	1
7	GUANTES DE SEGURIDAD TIPO VAQUETA INGENIERO Material de cuero descarnado 100%, con refuerzo en palma y dedos, costura en hilo poliéster y resorte en muñeca para mejor ajuste. Largo: 23.5 cm	PAR	1
8	MASCARILLA DE SEGURIDAD -Respirador semifacial para 02 filtros -Peso: 50 gramos	UND	1
9	BOTA DE SEGURIDAD Con puntera de composite, suela de poliuretano, dieléctrica	<u>PAR</u>	1
10	CHAQUETA INSTITUCIONAL GESTIÓN DEL RIESGO Tela recubierta con tratamiento repelente (el agua se escurre por la tela) - Puños de las mangas ajustables en la muñeca mediante tiras autoadherentes. - Cierre de cremallera protegido con una solapa interior y una exterior para una mayor impermeabilidad - Altura del cuello (parte posterior) de 11,5 cm - Cierre de cremallera de plástico La capota se guarda en el cuello. El cuello se cierra con una cremallera de plástico inyectado para evitar la oxidación Capota totalmente ajustable en altura y profundidad: ajuste en la parte trasera de la capucha y en el cuello, Visera con banda para proporcionar un buen nivel de protección y un mejor ajuste. El cuello alto, que llega al mentón, protege eficazmente la parte inferior de la cara debe incluir manguito ajustable con una tira de velcro. Te permite ajustar la manga a la longitud del brazo, pero también limitar la entrada de aire y agua. Se suministrara una chaqueta por dotación.	UND	1

	La chaqueta debe ir con sus debidos escudos bordados		
11	Camisetas institucionales (negra, blanca y amarilla)- todas las tallas Tela: Algodón, con escudos institucionales y diseños de marca autorizados por la Alcaldía.	UND	1
12	Camisetas institucionales con cuello, blanca, todas las tallas Tela: Algodón, con escudos institucionales y diseños de marca autorizados por la Alcaldía.	UND	1
13	Silbato Color: El solicitado por el supervisor Material: 100% Acrilonitrilo Peso: 10g	UND	1

Nota: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que se presenten durante la ejecución, el valor del contrato será del presupuesto oficial. El contrato será por monto agotable.

Los elementos, las tallas y cantidades requeridas durante la ejecución serán las que solicite el supervisor del contrato según las necesidades.

Cordialmente,



FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA

Jefe

Oficina Gestión del Riesgo Alcaldía de Barranquilla

Barranquilla

Señor (a)
EDDER MAURICIO SILVA SANCHEZ
DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE
NIT 900.734.265-1
CALLE 37 # 46-90
Barranquilla

Referencia: Invitación a presentar cotización para el suministro de dotación operacional para ser entregado al personal asociado a la atención de las actividades propias de la oficina de gestión del riesgo, en atención a la calamidad pública decretada en el distrito de Barranquilla a través del decreto 0810 de 2024

Cordial saludo,

Mediante la presente comunicación, solicito respetuosamente a usted, presente a la Oficina de Gestión del Riesgo, cotización para el **SUMINISTRO DE DOTACION OPERACIONAL PARA SER ENTREGADO AL PERSONAL ASOCIADO A LA ATENCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO, EN ATENCION A LA CALAMIDAD PUBLICA DECRETADA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA A TRAVES DEL DECRETO 0810 DE 2024**

La cotización a presentar debe contener los siguientes ítems:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	<p>BOTA PANTANERA PVC BICOLOR- TODAS LAS TALLAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Botas de PVC, 100% impermeables- Inhibe la proliferación de hongos y bacterias- Suela con tecnología Shock Absorber eficiente sistema de absorción de impacto al caminar y que por lo tanto tiene un mayor amortiguamiento <p>ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none">- Tallas: 34 - 44- Altura: 39 cm- Peso 1694 g $\pm$ 15 (promedio en talla 41)- Procesos de fabricación: Full inyectado- Boca: Diámetro 44 cm- Estrías: las superiores e inferiores facilitan el calce y descalce de la bota- Color: Negras- Crepe- Suela: Bajo índice de abrasión mejorando el antideslizante, flexibles y ergonómicas, dureza de 60$\pm$3 Shore A. Suela adherente- Forro interno: Poliéster, permite frescura, suavidad e higiene- Caña: En PVC, dureza 55$\pm$3 Shore A. 100% impermeable- Cinta: Ajuste de altura bajo especificación	PAR	1

2	<p>TRAJE IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS CHALECO Y PANTALÓN- TODAS LAS TALLAS</p> <p>Trajes impermeables de dos piezas (chaqueta con capucha y pantalón con o sin pechera), industriales y semi industriales 100% termo sellados, elaborados en tela de PVC que cuenta con soporte textil de poliéster.</p> <p>El traje cuenta con refuerzos en las principales articulaciones que evita que se produzcan aberturas.</p> <p>Con la aplicación de la norma NTE INEN 1875:2012 La tela de PVC con certificación ISO 9001:2008.</p>	UND	1
3	<p>CASCO DE SEGURIDAD</p> <p>Casco blanco tipo safari, con rache y barbuquejo que cumpla con las normas de seguridad NTC 1523 2012 CASCOS.</p> 	UND	1
4	<p>GAFAS DE SEGURIDAD</p> <p>-Fabricadas en Policarbonato, ajustables a la cara, lavables -Resistentes al impacto</p>	UND	1
5	<p>UNIFORMES INSTITUCIONALES (CAMISA Y PANTALÓN TIPO CARGO) COLORES INSTITUCIONALES ACORDADOS CON EL SUPERVISOR Y APROBADOS.</p> <p>Conjunto de dos piezas, blusa cuello, manga corta, aberturas laterales inferiores, alforas en cuello y pieza superior del bolsillo; Jeans negro bota recta tipo cargo, con pretina resortado en la cintura, bolsillos laterales, colores y diseños a definir por la entidad.</p> <p>Las prendas deben tener calidad textil y simetría, debe tener uniformidad e intensidad de color; las costuras deben ser parejas, perfectas, bien reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas y sin ninguna clase</p>	UND	1

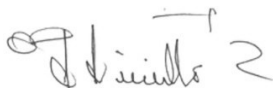
	de imperfección; la costura patrón debe ser de calidad, deben coincidir en la unión de las costuras; en los puños, mangas, cuello y bolsillos los extremos deben tener costuras firmes y sin arrugas; debe estar confeccionada con hilos de alta calidad, no debe tener hilos sueltos y/o flojos, si tiene cremallera debe estar oculta o invisible y con cierres perfectamente rematados y que suba y baje con facilidad; (La prenda debe ser elaborada sobre medida). Se suministraran dos (2) uniformes por dotación		
6	MORRAL - Alto: 55 cm - Ancho 34 cm - Cremalleras fuertes - Costuras reforzadas para el máximo peso. - Manija superior para agarre	UND	1
7	GUANTES DE SEGURIDAD TIPO VAQUETA INGENIERO Material de cuero descarte 100%, con refuerzo en palma y dedos, costura en hilo poliéster y resorte en muñeca para mejor ajuste. Largo: 23.5 cm	PAR	1
8	MASCARILLA DE SEGURIDAD -Respirador semifacial para 02 filtros -Peso: 50 gramos	UND	1
9	BOTA DE SEGURIDAD Con puntera de composite, suela de poliuretano, dieléctrica	<u>PAR</u>	1
10	CHAQUETA INSTITUCIONAL GESTIÓN DEL RIESGO Tela recubierta con tratamiento repelente (el agua se escurre por la tela) - Puños de las mangas ajustables en la muñeca mediante tiras autoadherentes. - Cierre de cremallera protegido con una solapa interior y una exterior para una mayor impermeabilidad - Altura del cuello (parte posterior) de 11,5 cm - Cierre de cremallera de plástico La capota se guarda en el cuello. El cuello se cierra con una cremallera de plástico inyectado para evitar la oxidación Capota totalmente ajustable en altura y profundidad: ajuste en la parte trasera de la capucha y en el cuello, Visera con banda para proporcionar un buen nivel de protección y un mejor ajuste. El cuello alto, que llega al mentón, protege eficazmente la parte inferior de la cara debe incluir manguito ajustable con una tira de velcro. Te permite ajustar la manga a la longitud del brazo, pero también limitar la entrada de aire y agua. Se suministrara una chaqueta por dotación.	UND	1

	La chaqueta debe ir con sus debidos escudos bordados		
11	Camisetas institucionales (negra, blanca y amarilla)- todas las tallas Tela: Algodón, con escudos institucionales y diseños de marca autorizados por la Alcaldía.	UND	1
12	Camisetas institucionales con cuello, blanca, todas las tallas Tela: Algodón, con escudos institucionales y diseños de marca autorizados por la Alcaldía.	UND	1
13	Silbato Color: El solicitado por el supervisor Material: 100% Acrilonitrilo Peso: 10g	UND	1

Nota: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que se presenten durante la ejecución, el valor del contrato será del presupuesto oficial. El contrato será por monto agotable.

Los elementos, las tallas y cantidades requeridas durante la ejecución serán las que solicite el supervisor del contrato según las necesidades.

Cordialmente,



FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA

Jefe

Oficina Gestión del Riesgo Alcaldía de Barranquilla

